

debe ser así, y cree que esa reclamación se presentará bien pronto.

Se acuerda aplazar la resolución p.^a cuando se formule petición

Y enterado el Ayuntamiento, queda aplazada la resolución para cuando se formule petición.

Tráidos los exp.^{tes} de expropiación y derribo de casas de las calles de Freuería y Crédito público, el Sr. Arcaya formula varios cargos al Sr. Alcalde accidental q.^e interinno en ellos, Sr. Solís.

Tráidos, y puestos sobre la mesa, los expedientes de expropiación y derribo de casas en las calles de la Freuería y Crédito público, y los libramientos decretados para abono de su importe, el Sr. Arcaya dijo: que ha leído dichos documentos, por si alguna duda de la existencia de los datos que va á citar, advirtiendo, que, en lo que va á decir, no alcanza responsabilidad alguna al Sr. Alcalde-Preidente, sino al tenor Teniente de Alcalde, durante su interinidad, á quien no nombra, por no hacer personal la cuestión; que se le dirá que del expediente solo resulta que se ha hecho una mejora; ¡ojalá que fuera esto solo!; pero que resulta no haber tenido á la vista, el Alcalde, al otorgar la escritura de compra de las casas, certificación de las cargas que tuvieran sobre sí, pudiéndose reclamar ahora contra el adquirente; que ha habido perjuicios para los intereses municipales, por haberse cedido á D. Antonio Ayuso los materiales de la casa que se ha comprado, los cuales valen mucho; que no se ha cumplido el acuerdo del Ayuntamiento de pagar preferentemente á D. Antonio Alarcón el precio de la indemnización de su casa; que no se han cobrado los alquileres de la señalada con el número seis, propia de D.^{ca} Concepcion Pellicer, de quien se adquirió en Julio último, desde esta fecha hasta que se ha